

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Los estudios de derecho y la investigación jurídica en Venezuela en el siglo XXI: La contribución de la Universidad Metropolitana de Caracas

*Os estudos jurídicos venezuelanos e a investigação jurídica no século XXI:
A contribuição da Universidad Metropolitana de Caracas*

*Venezuelan law studies and legal research during the 21st century: The Universidad
Metropolitana of Caracas's contribution*

Rogelio Pérez-Perdomo 

Victoria Capriles 

Andrea Santacruz 

Universidad Metropolitana de Caracas, Venezuela

RESUMEN Venezuela se encuentra sumida en una emergencia humanitaria compleja, con sistemáticas violaciones a los derechos humanos y una grave crisis económica. Este contexto no puede dejar de tener un impacto en los estudios de derecho. Este trabajo se refiere a estos efectos, analizando la situación en la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana de Caracas. En el cuerpo del trabajo se describirá, primero, a la institución; luego, el funcionamiento de la enseñanza-aprendizaje; y, en tercer lugar, la investigación que se lleva a cabo en ella. En la conclusión se hará un balance de lo logrado, especialmente enfocado en la actividad de sus egresados, analizando lo que implica estudiar derecho en un contexto autoritario, con graves disfunciones democráticas, económicas y sociales. Los logros de la educación jurídica en esta universidad se valorizan cuando se tiene en cuenta que las dificultades han sido enormes, que profesores y estudiantes se han visto obligados a migrar, reduciendo de manera dramática el cuerpo docente y estudiantil, con restricciones presupuestarias que han empobrecido la biblioteca y limitado los recursos disponibles para apoyar la investigación, etcétera. Así, a pesar de la decreciente importancia del derecho, el deterioro de los tribunales y, en general, del sistema jurídico, desde la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana se sigue innovando y apostando por el modelo que la diferencia.

PALABRAS CLAVE Educación jurídica, investigación jurídica, escuelas de derecho, Venezuela, crisis humanitaria.

RESUMO A Venezuela está imersa em uma complexa emergência humanitária, com violações sistemáticas dos direitos humanos e uma grave crise econômica. Esse contexto não pode deixar de impactar os estudos jurídicos. Este artigo se refere a esses efeitos, analisando a situação na Escola de Direito da Universidad Metropolitana de Caracas (Universidade Metropolitana de Caracas). No corpo do trabalho, a instituição será descrita primeiro; depois, a operação de ensino-aprendizagem; e, em terceiro lugar, a pesquisa que é realizada nele. Na conclusão, será feito um balanço do que foi alcançado, especialmente focado na atividade dos seus diplomados, analisando o que significa estudar direito num contexto autoritário, com graves disfunções democráticas, econômicas e sociais. As conquistas do ensino jurídico da Universidad Metropolitana são valorizadas quando se considera que as dificuldades têm sido enormes, que professores e alunos foram obrigados a migrar, reduzindo drasticamente o corpo docente e discente, com restrições orçamentárias que empobreceram a biblioteca e limitaram os recursos disponíveis para apoiar pesquisas, etcetera. Assim, a pesar da diminuição da importância do direito, da deterioração dos tribunais e, em geral, do ordenamento jurídico, a Escola de Direito da Universidad Metropolitana continua a inovar e a apostar no modelo que faz a diferença.

PALAVRAS-CHAVE Educação jurídica, pesquisa jurídica, escolas de direito, Venezuela, crise humanitária.

ABSTRACT Venezuela is immersed in a complex humanitarian emergency, with systematic violations of human rights and a serious economic crisis. This context cannot fail to have an impact on law studies. This paper refers to these effects, analyzing the situation in the Law School of the Universidad Metropolitana de Caracas (Metropolitan University of Caracas). In the body of the work, the institution will be described first; then, the operation of teaching-learning; and, thirdly, the research that is carried out in it. In the conclusion, a balance of what has been achieved will be made, especially focused on the activity of its graduates, analyzing what it means to study law in an authoritarian context, with serious democratic, economic and social dysfunctions. The achievements of legal education at Universidad Metropolitana are valued when one takes into account that the difficulties have been enormous, that professors and students have been forced to migrate, dramatically reducing the faculty and student body, with budgetary restrictions that have impoverished the library and limited resources available to support research, etc. Thus, despite the decreasing importance of law, the deterioration of the courts and, in general, of the legal system, the Universidad Metropolitana's Law School continues to innovate and bet on the model that makes the difference.

KEYWORDS Legal education, legal research, law schools, Venezuela, humanitarian crisis.

Introducción

Venezuela ha cambiado mucho en las últimas dos décadas. En 1999, una nueva Constitución que garantizó un gran abanico de derechos a los venezolanos inició una revolución que se consideró a sí misma como el «socialismo del siglo XXI». Hugo Chávez lideró dicha revolución con programas sociales muy ambiciosos, estatización de empresas, invasión de predios rurales y urbanos, y con un incremento significativo de la criminalidad violenta. Los programas sociales —llamados «misiones»— estaban dedicados a apoyar a la población de bajos ingresos o, conforme a otros analistas, a acentuar el clientelismo en la política venezolana (Gómez y Pérez-Perdomo, 2015; Mundó, 2009). Las nuevas políticas generaron inflación (convertida luego en un largo período de hiperinflación), caída de la producción, creciente pobreza, severa represión y una crisis de refugiados y migrantes, todo lo cual se ha calificado de emergencia humanitaria compleja, definición creada en la década de 1980 por la Organización de las Naciones Unidas y que abarca aquellas crisis humanitarias que tienen un origen político —debilitamiento del Estado, conflictos civiles, hundimiento de la economía—, a diferencia de otras que surgen debido a catástrofes naturales (Pérez de Armiño y Areizaga, 2000). Naciones Unidas y otras instituciones han provisto alimentos y servicios médicos para evitar una catástrofe mayor. La masiva violación de derechos fundamentales ha concitado sanciones y el considerable aislamiento internacional del país (Capriles y otros, 2020). Un cambio social tan importante, incluyendo las masivas misiones en el sector educativo, no puede dejar de tener un impacto en los estudios de derecho y en la profesión de abogado. Este trabajo se refiere a estos cambios, aunque concentrando el análisis en una pequeña escuela de derecho que ha producido algo más de medio millar de abogados.

Para situar nuestro objeto de trabajo, la sección introductoria describe sucintamente los cambios generales en los estudios de derecho en el país. Esta sección provee el contexto en el cual se ha desarrollado la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana de Caracas. Se trata de una institución laica, de gestión privada, que comenzó a funcionar en 1970, en gran medida como un instituto de tecnología (Pérez-Perdomo y Rodríguez de Mezoa, 2020). La Escuela de Derecho solo fue autorizada en 2001 e inició operaciones al año siguiente.

La escogencia de centrar la atención en esta pequeña escuela debe ser justificada. Su tamaño y la muy limitada importancia cuantitativa de su contribución la hacen particular en el contexto venezolano: los 663 graduados en derecho de la universidad entre 2006 y 2021 son apenas el 0,35% de los abogados registrados durante el mismo período en Venezuela (191.428). La enorme expansión de la educación jurídica se produjo en las universidades llamadas experimentales, que son controladas por el gobierno y que declararon como misión la formación de los abogados que apoyarían la construcción de la sociedad socialista. Existen otros estudios sobre ellas (Pérez-

Perdomo, 2018; Delgado, 2017). En cambio, los estudios jurídicos en la Metropolitana se han propuesto fortalecer los valores del derecho y del Estado de derecho en una época de creciente autoritarismo, así como de poner atención a los derechos humanos y a la dimensión global o internacional del derecho cuando esta no parece ser la dirección que ha tomado el país. Por ello, el análisis de una escuela que parece ir a contracorriente de las políticas del Estado es vital.

Los autores de este trabajo estamos vinculados a la Escuela de Derecho, lugar donde estudiamos. Se trata así de un ejercicio de autoetnografía (Adams, 2015) que requiere un esfuerzo de distanciamiento frente a lo realizado en lo que puede considerarse un contexto adverso. El propósito es hacer un balance de lo hecho y de los desafíos que imponen tanto el ambiente como la estructura de la universidad de pertenencia. Para realizar el estudio hemos recurrido a una metodología común en las ciencias sociales, que es la búsqueda documental y entrevistas (grabadas y transcritas) con personas más involucradas en el desarrollo de la experiencia, con antiguos estudiantes y en base a nuestra experiencia personal. El trabajo también incluye conversaciones informales con profesores y graduados que no fueron grabadas, pero de las que tomamos nota.

Los autores conocemos el riesgo de subjetivismo que implica la autoetnografía, pero creemos que el esfuerzo de distanciamiento y de contrastar nuestras opiniones con otras puede lograr el llamado «subjectivismo» (Poulot, 2007).

Después de una introducción sobre la educación jurídica en Venezuela, el cuerpo del trabajo se desarrolla en tres secciones: primero, para describir a la universidad; luego, analizar la enseñanza-aprendizaje que caracteriza a la institución; y, en tercer lugar, examinar la investigación a la que los estudios en derecho de pregrado dan mucha importancia. Por último, en la conclusión se hace un balance de lo logrado, especialmente de la actividad de sus egresados, detallando lo que implica estudiar esta carrera en un contexto autoritario y con graves disfunciones económicas y sociales.

Dos décadas

Los cambios de política educativa en relación con el derecho comenzaron en la década de 1990 o poco antes. Hasta 1980, las escuelas de derecho de las universidades públicas autónomas fueron dominantes: el 70% de los egresados venían de ellas, contaban con el mayor número de profesores de tiempo completo y auspiciaban el mayor número de revistas y libros de derecho. La política gubernamental era facilitar los estudios en centros de excelencia en el extranjero para la formación de profesores, lo que llevó al fortalecimiento de la investigación y de las publicaciones (Melich-Orsini, 1976).

Sin embargo, de un momento a otro, desde el gobierno nacional se consideró que los abogados no contribuían con el desarrollo nacional, lo que llevó a que no se autorizaran nuevas escuelas de derecho en universidades públicas y se restringiera su

creación en instituciones privadas. El resultado fue muy favorable al crecimiento de universidades que no pusieron o fueron obligadas a poner trabas a quienes aspiraban a estudiar derecho.

Pero, de nuevo, la política cambió, y en los noventa se autorizaron nuevas aperturas en las universidades privadas, lo que generó un vuelco en la proporción de estudiantes de derecho por tipo de institución: hacia fines de esa década, el 70% de las matrículas eran de universidades privadas.

Por esos años se cerraba además un período de expansión en la educación jurídica en general. Como se demuestra en los boletines estadísticos que la Oficina de Planificación del Sector Universitario publicó entre 1973 y 2004 (con datos entre 1970 y 2001), al inicio de la década de los setenta había 6.719 estudiantes de derecho, cifra que en 2001 alcanzó a 37.269.

Hasta que llegó el cambio de siglo y, con este, un giro sustantivo en Venezuela. Al asumir el poder, el 2 de febrero de 1999, el presidente Hugo Chávez lideró una transformación radical en la política del país. Se iniciaba lo que luego se denominó como socialismo del siglo XXI. Desde el Palacio de Miraflores, el nuevo mandatario logró el control total de las distintas ramas del poder público, desorganizó la economía y el sistema jurídico y ejerció un control férreo sobre los jueces (Corrales y Penfold, 2011; Pérez-Perdomo, 2011). Las opiniones divergentes no fueron toleradas por el gobierno y quienes las emitían enfrentaban distintas reacciones, algunas brutales, otras sutiles (Capriles, 2021).

La producción de conocimientos perdió importancia como política pública y — más bien— comenzó un período de acoso político y económico contra universidades autónomas y, en menor medida, instituciones privadas que el gobierno no podía controlar. En este sentido, la Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de Derechos Humanos, en un informe lanzado en 2017 señaló que «existe en el Estado un manejo deliberado de normas, políticas y prácticas en materia universitaria, para suprimir la libertad académica y la autonomía».¹

Un ejemplo de la intervención estatal en las universidades fue y todavía es la prohibición de hacer exámenes de admisión, aunque las políticas de ingreso sean funciones propias de este tipo de instituciones. Ante tal circunstancia, la Universidad Metropolitana realiza una prueba de ubicación académica, que le permite clasificar a quienes desean estudiar una carrera en listas basadas en la necesidad o no de nivelación, dada la formación deficiente en determinadas materias, algo frecuente en Venezuela.

El nuevo gobierno también estableció ambiciosas políticas sociales y varias de estas «misiones» fueron aplicadas en el sector educativo para favorecer la inclusión.

1. Coalición de Cátedras y Centros de Derechos Humanos (2017). El pensamiento bajo amenaza: Situación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Venezuela. Disponible en <https://bit.ly/3NdDUb6>.

Esto implicó la creación de nuevas universidades experimentales, como la Bolivariana, y la implementación de programas de derecho en esta y en otras dos instituciones experimentales públicas preexistentes: las universidades de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora y en la Rómulo Gallegos, cuyo objetivo general fue formar el personal para manejar el nuevo Estado socialista y apoyar la revolución.

Estas universidades, especialmente la Bolivariana, abrieron pequeños campus —aldeas universitarias— en prácticamente todos los municipios, recibieron presupuesto para becar a estudiantes necesitados y prometieron trabajo para quienes se graduasen en ellas.

Luego, a partir de 2013, y bajo el gobierno de Nicolás Maduro, las políticas sociales comienzan a debilitarse, al tiempo que se incrementa la represión de forma exponencial en comparación con el período de Hugo Chávez, llegando incluso a la posible comisión de crímenes de lesa humanidad (Capriles y otros, 2020).

No obstante, las políticas iniciales produjeron un enorme incremento de los estudiantes de derecho; aumento que lamentablemente no se puede cuantificar, debido a que la Oficina de Planificación del Sector Universitario publicó cifras solo hasta 2001. Desde entonces y hasta el presente, disponemos de los datos que pueda proveer el Instituto de Previsión de los Abogados. La inscripción en esta especie de modesto «seguro colectivo» es obligatoria para el ejercicio de la profesión en Venezuela, pero los graduados que no tengan intención de ejercer o que estén por irse del país, generalmente no lo hacen. Y aun cuando es una medida provisoria, permite apreciar la expansión de la educación jurídica en los últimos veinte años.

La **figura 1** muestra la transformación del registro de abogados entre 2000 y 2021, destacando que los 230.230 abogados registrados en ese período equivalen a 3,5 veces la cantidad de graduados en los treinta años anteriores.

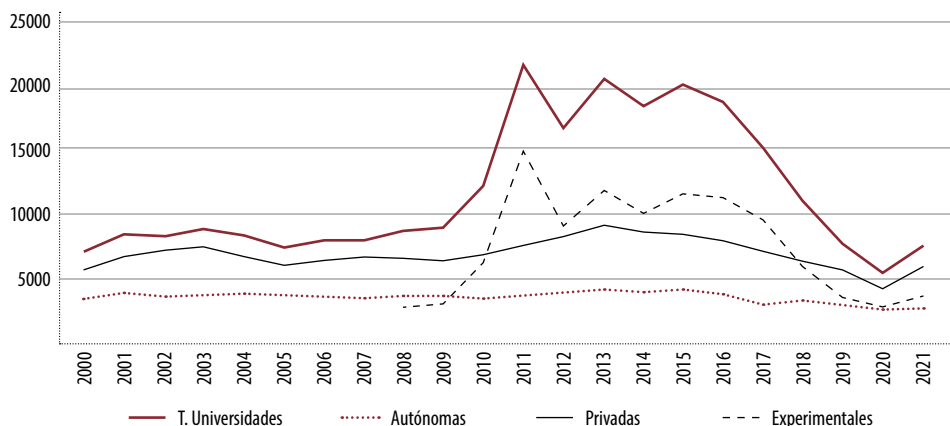


Figura 1. Número de profesionales inscritos en el Instituto de Previsión de los Abogados entre 2000 y 2021. Fuente: Inpreabogado.

Entre estos datos sobresale el importante incremento en el número de profesionales inscritos en el registro que se da a partir de 2008, cifra que luego comienza a derrumbarse en 2016. Tanto el incremento como la caída se deben en gran medida a las universidades experimentales, puesto que las privadas y las públicas autónomas han sido más estables; aunque también han sufrido una merma, pero más suave, en la cantidad de abogados egresados.

Como la duración de los estudios de pregrado en materias jurídicas es usualmente de cinco años, las variaciones que podemos ver en la **figura 1** reflejan cambios que comenzaron cinco años antes, es decir, en 2003 para el incremento en 2008, y en 2011 para la caída en 2016.

Una explicación general para este derrumbe en el número de abogados registrados es la migración, especialmente de jóvenes, debido a las condiciones político-sociales del país.² Pero, también, producto de una disminución en el atractivo de ejercer la profesión: tribunales y muchos de los organismos del Estado han menguado su nivel de profesionalismo e incrementado el de corrupción (informes del Capítulo Venezuela de Transparencia Internacional, 2019; Pérez-Perdomo y Santacruz, 2017).

El interés por estudiar derecho naturalmente decae si es fácilmente observable que invocar a la ley o la Constitución carece de eficacia ante poderes del Estado que no siguen criterios democráticos, una administración pública y tribunales de justicia invadidos por redes clientelares y corrupción, controlados por caudillismos políticos. Por supuesto, siempre existirán jueces y funcionarios públicos que todavía valoren el derecho, pero la represión y coerción tiene sus consecuencias.

Al mismo tiempo, el grave descenso en la actividad económica ha afectado de una manera general a la profesión y en particular a las firmas de abogados especializadas en temas corporativos, que han reducido mucho su tamaño (Gómez y Pérez-Perdomo, 2017; Pérez-Perdomo, 2020).

El empobrecimiento de la sociedad en su conjunto también puede ser un factor preponderante. Según la «Encuesta nacional de condiciones de vida 2021», de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, el 94,5% de la población venezolana se considera pobre y el 76,6% estarían en una situación de precariedad extrema, en un país que se mantiene entre los más desposeídos de América Latina.³ En tales circunstancias, se hace más difícil la disposición a pagar por servicios jurídicos, lo que a su vez explica una disminución en el empleo, en las becas y en el atractivo por estudiar derecho.

2. La Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela estima en más de 7,1 millones los refugiados y migrantes venezolanos alrededor del mundo a septiembre de 2022. Es una de las crisis migratorias y de refugiados más grandes, junto con la ucraniana y la siria.

3. UCAB-Encovi (2021). Condiciones de vida de los venezolanos: Entre emergencia humanitaria y pandemia. Universidad Católica Andrés Bello de Caracas. Disponible en <https://bit.ly/3NemLhi>.

En paralelo al desplome en el número de nuevos estudiantes, las políticas instauradas en el país tuvieron también un impacto profundo en la producción de conocimiento. Durante las décadas de 1960 y 1970, los proyectos de investigación jurídica contaron con un importante financiamiento y apoyo para que sus resultados pudieran ser presentados en congresos nacionales e internacionales. Sin embargo, a partir de 1980 comenzó una restricción de recursos que se profundizó sustancialmente con el cambio de siglo y la llegada del denominado socialismo del siglo XXI.

Un análisis de las revistas jurídicas venezolanas entre 2000 y 2012 mostró el impacto de la nueva situación en la cantidad de artículos publicados. Según datos del Proyecto Ulpiano de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en 2000 se publicaron un total de 552 artículos, cifra que decayó rápidamente a 116 en 2011 y a 118 en 2012.⁴

Durante los primeros cinco años, el número de investigaciones que contenían críticas a la situación que se vivía en el país fue relativamente menor; el grueso se enfocó en temas neutrales, ignorando las vulneraciones al Estado de derecho que ocurrían. Pero la situación cambió en 2006, cuando la gran mayoría de los investigadores decidió publicar trabajos cuestionando las políticas gubernamentales, cambios en la legislación o decisiones judiciales. Por supuesto, algunas revistas terminaron por desaparecer (Pérez-Perdomo, 2015).

No existe un análisis detallado de estos últimos diez años, pero la disminución de los medios con que cuentan las universidades, la emigración de parte del personal académico y el incremento en los precios del papel han conducido a una publicación exclusivamente digital de varias de estas revistas; mientras que otras congelaron sus operaciones. De los 173 títulos presentes en la base de datos de Ulpiano, 38 han publicado un número en la última década y solo veinte desde 2019, siendo las universidades de Los Andes y Monte Ávila las que auspician más revistas, sustituyendo a las tradicionales universidades Central y Católica Andrés Bello.

La situación actual se caracteriza por los muy limitados estímulos para la publicación: en general, las opciones de financiamiento para investigaciones son escasas, y tanto las bibliotecas como los propios investigadores sufren de una insolvencia financiera creciente. Esto, mientras las acciones de quienes dirigen el Estado ofrecen suculentas oportunidades de temas para espíritus investigativos.

En estos últimos años, los jueces terminaron por perder definitivamente su independencia (Pérez-Perdomo, 2011; Pérez-Perdomo y Santacruz, 2017; Capriles y otros, 2020). Y en casos que puedan tener algún cariz político o sobre los cuales exista un alto «jerarca» interesado, la obligación es fallar en función de cómo ordene el poder.

El caso más dramático fue el protagonizado por la jueza María Lourdes Afuni, quien en diciembre de 2009 dictó un auto de libertad provisoria para un procesado,

4. Ulpiano es la base de datos de las publicaciones periódicas concernientes al derecho en Venezuela. Es gestionada por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (<http://www.ulpiano.org.ve/>).

medida que se ajustaba completamente a derecho e iba en línea con la recomendación del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la Organización de Naciones Unidas. Sin embargo, el presidente Hugo Chávez no estuvo de acuerdo con esta decisión (algún interés tendría por mantener a esa persona en prisión); inmediatamente llamó a una rueda de prensa y televisión para acusar a la magistrada de corrupción (tratándola de «bandida»), solicitar su detención y condena a treinta años de prisión. La jueza fue detenida y comenzó un calvario que aún hoy continúa (Olivares, 2012).

La situación descrita ocurre en todos los niveles de la judicatura, incluyendo el Tribunal Supremo de Justicia. Canova González y otros (2014) analizaron un número amplio de decisiones del máximo tribunal, comprobando que los organismos oficiales fueron sistemáticamente favorecidos en todos y cada uno de los casos en los que participaron como parte interesada.

El desconocimiento de los derechos humanos y las graves violaciones a los principios del Estado de derecho no son accidentales, sino que forman parte de políticas públicas con frecuencia enmascaradas (Brewer-Carías, 2017); acciones que deben ser puestas en evidencia y analizadas. Así también se hace relevante examinar los efectos económicos y sociales que puedan generar, para lo cual es clave la investigación interdisciplinaria, algo no atendido en la educación jurídica tradicional. Las publicaciones que resultan de este tipo de trabajos son en general bastante críticas, algo que puede resultar inconveniente y hasta peligroso, sobre todo cuando quien escribe es un abogado que tiene que lidiar con jueces y otros agentes del Estado de manera frecuente. Exactamente este fue el motivo que el director de una revista señaló para que la misma dejara de publicarse, y lo que obligó al director de otra a renunciar a su posición (Pérez-Perdomo, 2015).

En resumen, estas son las condiciones del país y de la educación jurídica que forman el marco en que se desarrolla el trabajo en la Escuela de Derecho que analizamos.

La universidad como contexto

La Universidad Metropolitana nace en 1970, cuando en Caracas funcionaban solo tres instituciones de educación superior (las universidades Central, Católica Andrés Bello y Santa María), y justo el mismo año en que aparece la pública experimental Simón Bolívar, con la cual se comparten estructuras departamentales (poco frecuente en la Venezuela de aquella época) e igual vocación tecnológica.

Auspiciada por empresarios de mentalidad modernizadora, la Metropolitana es una universidad privada, que ha adquirido prestigio por carreras en áreas como la ingeniería, administración, economía, idiomas modernos y educación preescolar, así como por un temprano uso de la tecnología y por el esfuerzo realizado en proveer una base de estudios en humanidades para sus estudiantes.

Históricamente, esta universidad ha sido dirigida por un Consejo Superior, integrado por veinticuatro personas designadas inicialmente por las empresas que financiaron su creación, para posteriormente incorporar a intelectuales y empresarios, así como a representantes de profesores y estudiantes.

Como toda institución de educación superior, la Universidad Metropolitana está abierta al público, apuesta por la diversidad en todas sus áreas funcionarias, en su cuerpo académico y en la admisión de estudiantes; está sometida a la regulación y supervisión de los organismos estatales correspondientes, y otorga títulos profesionales reconocidos por el Estado venezolano.

Desde un inicio se prestó especial atención al desarrollo de su biblioteca, que se enriqueció rápidamente con la incorporación de colecciones cedidas por Pedro Grasses, Arturo Uslar Pietri, Ramón J. Velásquez y de los juristas Isidro Morales Paúl y Alberto Arria Salas. Además, la Metropolitana se destaca por un campus especialmente atractivo, con amplios jardines, una galería de arte y campos deportivos para el esparcimiento y desarrollo de sus estudiantes.

En un principio, la universidad buscó un ingreso selectivo de alumnos: dispuso un valor de matrícula relativamente cara en comparación con otras instituciones privadas, que apostaron por aranceles más bajos y una mayor cantidad de estudiantes; también dio gran importancia al aprendizaje del inglés como segundo idioma; se preocupó especialmente por la calidad de las pasantías laborales y estableció un índice de alto estándar para la permanencia estudiantil; estrategias todas que le permitieron ganar gran prestigio académico.⁵

Estas y otras exigencias atrajeron un público proveniente mayoritariamente de grupos sociales de ingresos altos o relativamente altos, situación que se equilibró parcialmente con becas para estudiantes de menores ingresos con buen rendimiento académico. En la actualidad, un gran porcentaje de egresados financian becas de este tipo, permitiendo así un grupo de alumnos más heterogéneo y una cantidad estable de matrículas, del orden de unos cinco mil estudiantes de pregrado, a pesar de las severas dificultades económicas del país (Pérez-Perdomo y Rodríguez de Mezoa, 2020).

En las últimas décadas, la Universidad Metropolitana se ha enfocado en estimular un trabajo de investigación serio y riguroso, realizando algunos ajustes que, entre otros, incluyen adoptar un régimen trimestral para una mejor adaptación pedagógica, establecer sistemas de apoyo a proyectos liderados por profesores y estudiantes, orientar la enseñanza hacia la formación de competencias y estimular la iniciativa emprendedora. Además, se estableció la obligatoriedad de un trabajo de grado, se creó la Dirección de Investigaciones y luego el Decanato de Investigaciones.

5. Este modelo selectivo generó también algunas consecuencias negativas: entre otras, que la Universidad Metropolitana fuese considerada elitista y que a sus alumnos se les tildara de ser «sifrinos», término peyorativo utilizado en Venezuela para catalogar a una persona de ser superficial y mantener una actitud despectiva hacia los demás.

En particular, la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos nace en 2003, convirtiéndose en una de las cinco facultades que tiene la universidad. Actualmente, la integran tres departamentos de estudio (Jurídicos, Políticos e Internacionales), que sirven a toda la universidad, y dos escuelas (Derecho y Estudios Liberales), conducentes a los títulos de abogado y licenciado en estudios liberales. En su momento se proyectó también una carrera en Estudios Internacionales, iniciativa que por años se mantuvo sin movimiento alguno en el Consejo Nacional de Universidades, pero que estaría próxima a ver la luz.

Por último, la facultad cuenta con centros de investigación que se detallarán más adelante en este trabajo.

La enseñanza-aprendizaje del derecho

Los estudios de derecho en la Universidad Metropolitana se iniciaron tres décadas después de su nacimiento. Esto se debió tanto a la vocación inicial de la institución como a la percepción generalizada en la época de que los abogados no contribuían con el desarrollo, y también a la política gubernamental, que no autorizó nuevas escuelas de derecho. Todo lo anterior queda documentado en el acta 19 del Consejo Superior, del 30 de marzo de 1976, cuando Julián Ferris, integrante de la primera mesa, aseguró que la creación de una escuela de derecho «haría perder los objetivos fundamentales de la Universidad Metropolitana» (Pérez-Perdomo y Rodríguez de Mezoa, 2020: 93).

Unos años antes de la creación de la Escuela de Derecho se armaron cursos para graduados en derecho corporativo que no dependían de esta, sino del Decanato de Estudios de Postgrado, pero que estaban vinculados con el Departamento de Estudios Jurídicos.

Es probable que estos antecedentes, el acento de toda la universidad en la formación de emprendedores y el vínculo institucional con el sector empresarial, principalmente, hicieran ver a los estudios en el área como hechos a la medida para la formación de abogados corporativos, lo cual no es enteramente cierto; además, porque a continuación se abren una especialización en Gerencia Pública y una maestría en Estudios Políticos y de Gobierno, una clara indicación de que no todo está enteramente volcado a las ingenierías y los negocios.

Desde su origen, la propuesta de la universidad ha sido una formación integral de abogados. Por ello es que, sin descuidar la transmisión de conceptos y reglas fundamentales del derecho, tanto en la carrera como en la facultad en su conjunto se promueven conversaciones y prácticas sobre metodología educativa; y varios cursos están orientados a competencias específicas relacionadas con la buena escritura, la adecuada expresión oral, los incentivos para buscar información por cuenta propia y la construcción de argumentos. Y como es regla para todos los estudiantes

universitarios del país, los alumnos de la Universidad Metropolitana deben realizar trabajos comunitarios.

Una de las primeras acciones que impulsaron las —en ese momento— nóveles autoridades de la Escuela de Derecho fue destacar la dimensión global de la disciplina, y no solo a través de cursos tradicionales de derecho internacional, sino también impartiendo asignaturas específicas, inscritas como Derecho Comparado (siendo la primera escuela de derecho venezolana en ofrecer esta materia), Introducción al Derecho, Cultura Política de Estados Unidos, y Derecho y Sociedad en América Latina.

De igual modo, se promovieron visitas de destacados profesores de otras universidades,⁶ algunos de los cuales (Ferrari y Fix-Fierro) fueron designados profesores a honorarios, mientras que otros (Manuel Gómez, de la Florida International University de Miami, en particular), junto con mantener vínculos académicos, han participado en el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación. En paralelo, varios de los profesores de derecho de la universidad comenzaron cursos de maestría en Estados Unidos y otros países del mundo, destinos donde se familiarizaron con distintos enfoques educativos, lo que facilitó la diversidad metodológica.

Algunos docentes entrevistados para la realización de este trabajo recuerdan que, cuando se inició la Escuela de Derecho, parte del cuerpo académico provenía de la Universidad Central de Venezuela; eran profesores que habían encontrado obstáculos para sus propuestas innovadoras y la Universidad Metropolitana les ofreció un ambiente más receptivo y la posibilidad de capacitación adicional.

En efecto, el esfuerzo de la escuela ha sido siempre el de contar con profesionales con posgrado en universidades acreditadas y, en lo posible, con publicaciones. Se ha buscado a personas altamente preparadas y con vocación por la innovación y la investigación, que propongan casos y problemas prácticos en el aula que despierten la imaginación y creatividad de los estudiantes, aspectos altamente considerados por la universidad.

Un detalle en esta búsqueda de los y las mejores es que, aunque la Escuela de Derecho nunca ha hecho distinción de género, cuenta con una mayoría femenina tanto en su cuerpo académico como estudiantil. Una explicación a este fenómeno podría yacer en que en la institución se premian las capacidades, no existiendo aquellos obstáculos de género para su crecimiento que se suelen hallar en otras partes (Bartie, 2018).

6. Entre los académicos invitados por la facultad sobresalen, de la Stanford Law School, los profesores Larry Kramer, Lawrence Friedman, Tom Heller y Miguel Méndez; y de la Universidad Nacional Autónoma de México, Larissa Lomnitz; también se contó con la presencia de Vincenzo Ferrari, de la Università degli Studi de Milán; Michelle Reyes Milk, de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Juny Montoya y Diego López Medina, de la Universidad de los Andes, Bogotá; Héctor Fix-Fierro, de la UNAM de México; así como con Manuel Gómez y Gilberto Guerrero Rocca, de la Florida International University de Miami.

En otro orden de cosas, es importante recalcar que las escuelas de derecho en Venezuela tienen propósitos muy distintos, con programas de estudios diferenciados, metodologías que se ajustan con cada objetivo pedagógico particular, exigencias académicas diversas, como lo es también el perfil de estudiantes y egresados (Pérez-Perdomo, 2018).

Asimismo, y como se mencionó anteriormente, debido al valor de la matrícula, sumado a la existencia de otras escuelas de derecho establecidas en Caracas (algunas en el noreste de la ciudad, muy cerca del lugar donde funciona la institución), en la Universidad Metropolitana siempre ha existido plena consciencia de que la enseñanza de esta disciplina nunca sería para un número masivo de alumnos por sala.⁷ Esta característica se entendió como una ventaja para innovar en los métodos educativos y ofrecer una atención personalizada a los estudiantes.

Los párrafos siguientes mostrarán las opciones que ha tomado la Escuela de Derecho y que la alejan de la tradicional forma de enseñar, desplazando el análisis de leyes nacionales y principios abstractos de la cátedra para favorecer la discusión, el aprendizaje basado en problemas y el trabajo interdisciplinario; colocando al ciudadano —en vez del Estado— como centro del derecho, y dando mucha importancia a la investigación, todo lo cual fue de considerable novedad respecto a las otras escuelas de derecho del país cuando se inició. Este cambio en el enfoque, además, planteó dificultades interesantes de analizar.

En su currículo académico, además de las asignaturas mencionadas más arriba, o de Derechos Humanos y de Argumentos y Pruebas, la Escuela de Derecho decidió agregar perspectivas diferentes a la enseñanza de materias tradicionales. Por ejemplo, en el ramo de Derecho Constitucional se analizan tanto la Carta Magna y los principios fundamentales como las prácticas políticas relacionadas con estos; o en Derecho Penal, que no es solo estudiar reglas y principios, sino también la relación entre crimen y castigo; prestar atención al derecho penal de los negocios, que generalmente no se encuentra en el Código Penal, sino en distintas leyes, y que afecta de manera especial la actividad económica y los derechos fundamentales; o en Derecho del Trabajo —por nombrar un último caso—, donde se da especial importancia al enfoque colectivo.

Igualmente, se innovó en la posibilidad de concentrar asignaturas electivas en un área del derecho.⁸ Sin embargo, dificultades prácticas, el relativo bajo número de estudiantes y la presión de la profesión, que deseaba egresados con un conocimiento

7. Según algunos profesores entrevistados en el transcurso de este trabajo, a cada clase en la Universidad Metropolitana (sin importar la carrera) se inscriben entre 15 y 25 estudiantes, número que en otras universidades puede alcanzar las ochenta personas por sala.

8. La concentración de asignaturas electivas se produjo en Derecho Privado y de los Negocios, Estudios Jurídicos Internacionales, Derecho Público y Regulatorio, y Derecho Procesal y Litigio; esta última área, eso sí, nunca encontró un público suficiente.

mayor de las reglas jurídicas, obligó a eliminar algunas asignaturas electivas y la opción de enfocarse en un área específica.

Otra de las características que destaca de esta malla académica en particular es que no considera asignaturas especiales de romano, historia o filosofía del derecho, por ejemplo, sino que opta por aglutinarlas en un solo curso, en este caso, denominado Historia del Pensamiento Jurídico. Lo anterior permite un estudio más sintético de cada materia y, por tanto, mayor tiempo para un aprendizaje práctico y colaborativo, basado en problemas actuales y el trabajo interdisciplinario.

Sobre esto último, la Metropolitana es hoy la única universidad en Venezuela que ofrece programas conjuntos de derecho con otras disciplinas. Esto es posible por la relativa flexibilidad de los currículos y la existencia de estudios de formación general comunes para las distintas escuelas, lo cual favorece el aprendizaje simultáneo. Efectivamente, tener estudiantes de diferentes carreras y con formaciones intelectuales diversas apoya el enfoque interdisciplinario y hace las discusiones más interesantes en torno al análisis de casos y problemas. Además, los alumnos con estudios simultáneos parecen aprovechar más el tiempo de formación (Capriles y Pérez-Perdomo, 2019).

La universidad también facilita pasantías tanto en Venezuela como en el extranjero, contribuyendo con esto a la experiencia y hábitos laborales que necesitará el estudiante luego de graduarse; cuestión que es bastante más exigente que en otras escuelas de derecho. Para obtener el grado, además de demostrar un alto nivel de dominio del idioma inglés (obligatorio para todas las carreras en la Metropolitana), los alumnos deben realizar un trabajo precedido por un taller de elaboración de tesis (son pocas las escuelas que lo requieren), luego de lo cual se les exige rendir un examen comprensivo en derecho que cubre toda la carrera, y con el que se pretende evaluar las competencias adquiridas, a través de un caso similar al que tendría que analizar un abogado litigante, un académico o un consultor empresarial.

La investigación: Oportunidades y desafíos

En la Universidad Metropolitana, cada departamento está a cargo de promover la investigación y evaluación que realizan sus profesores; trabajo que se desarrolla en conjunto con el Decanato de Investigación y Desarrollo Académico.

Además, la universidad cuenta con un grupo de centros y observatorios (Centro de Derechos Humanos, Observatorio de Bioética y Derecho y Observatorio de Derecho Corporativo y Buenas Prácticas Empresariales), y cuyo funcionamiento se describirá más adelante.⁹

9. Por años, también operó en la universidad el Centro de Estudios sobre la Justicia, que se constituyó luego como una ONG independiente sumamente reconocida en Venezuela, llamada Acceso a la Justicia (<https://accesoalajusticia.org/>).

La promoción dentro de la universidad se traduce en reconocimiento o ayudas para proyectos de investigación, junto con la posición (o estatus) de profesor-investigador, lo que implica una descarga parcial de las tareas docentes para académicos de tiempo completo, bonos por publicaciones en revistas arbitradas e indexadas y apoyos para publicar en el extranjero. Varios de los profesores con dedicación horaria y que ejercen como abogados también publican trabajos de investigación, cuestión que naturalmente se considera para su clasificación en el escalafón.

En el pasado se acordaban patrocinios para presentar *papers* en reuniones científicas. Pero la terrible devaluación de la moneda venezolana ha llevado a restringir radicalmente las ayudas, que por supuesto implican gastos en dólares u otra moneda extranjera, limitando la compra de libros, suscripción en revistas, viajes o la invitación de expertos al país, entre otros.

Bianualmente, el Decanato de Investigación y Desarrollo Académico organiza el «Congreso de Investigación y Creación Intelectual». A la fecha se han realizado doce de ellos, con un sola suspensión en 2020 producto de la pandemia de covid-19. En estos congresos, profesores de la universidad e invitados presentan adelantos de sus investigaciones o trabajos recientemente publicados, así como proyectos de grado de estudiantes especialmente seleccionados. De igual modo, es común ver que los investigadores en derecho organicen mesas de discusión y eventualmente participen en charlas interdisciplinarias.

Aun cuando la intención de la Universidad Metropolitana era mantener un cuerpo apreciable de docentes de tiempo completo, el reducido número de estudiantes hizo que este objetivo no se pudiera alcanzar en toda su magnitud. Hoy, los departamentos de Estudios Jurídicos y Estudios Internacionales cuentan con cuatro profesores de tiempo completo;¹⁰ pero varios de los académicos remunerados por horas también realizan tareas de investigación, incluidos algunos de los que se han ido del país pero mantienen vínculos contractuales con la Universidad Metropolitana.¹¹ Asimismo, docentes de otros departamentos, especialmente de Estudios Políticos, colaboran muy activamente con la Escuela de Derecho.

Como la comunidad de investigadores en derecho en el país es reducida y de relaciones múltiples, los profesores de la Universidad Metropolitana colaboran con colegas de otras instituciones. Así, son frecuentes las publicaciones conjuntas con expertos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y la Academia Nacional de la Historia, y con académicos de las universidades Central de Venezuela, Católica Andrés Bello, Monte Ávila y Los Andes. Además, se han mantenido siempre relaciones

10. Liliana Vaudo, Naillet Gómez y dos de los tres autores de este trabajo son profesores de tiempo completo de estos departamentos.

11. Algunos de los profesores que siguen ligados a la institución desde el extranjero son César Bustamante, Andrés Halvorssen, Edison Varela y Claudia Lugo, entre otros.

especialmente fluidas con las universidades de Stanford y Florida International, y con el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, España.

Otra de las prioridades para la Metropolitana ha sido siempre apoyar los estudios doctorales de sus profesores. Sin embargo, como las limitaciones económicas han mermado las posibilidades de financiar posgrados en universidades extranjeras, se ha optado por respaldar con fuerza este tipo de estudios en instituciones venezolanas.

Igualmente importante para la investigación en la universidad ha sido el trabajo realizado por estudiantes en los proyectos de grado. La preparación para su elaboración se inicia desde temprano, pues se estimula que los profesores sustituyan el examen final por un trabajo de desarrollo, especialmente en las asignaturas del área sociojurídica (Introducción al derecho, Análisis jurídico, Sociología del derecho, Historia del pensamiento jurídico, Derecho comparado, Ética de los negocios y del derecho), y que establezcan sesiones tutoriales para orientar a sus alumnos en la elaboración de lo que llamamos «trabajo final» de cada ramo.

El método adoptado para este tipo de proyectos, con discusión de casos y problemas, de atención a las decisiones judiciales recientes y a las noticias de prensa, ayuda a la imaginación investigativa. Por ejemplo, el trabajo final en el curso de Historia del Pensamiento Jurídico es el comentario a un artículo académico y los estudiantes deben poner atención tanto a la metodología seguida por el autor como a su argumento de fondo. Para apoyar estas labores, los alumnos además cuentan con un taller de trabajo de grado, que sirve para orientar la investigación. De esta manera, la universidad ha evitado una patología que también se da de manera frecuente en posgrados en derecho y que se conoce como TMT («todo menos tesis»¹²).

Los trabajos de grado pueden ser individuales o presentados por un máximo de dos estudiantes. Desde 2006, y hasta 2021, se han presentado 355 investigaciones. Generalmente, se trata de proyectos interdisciplinarios que plantean problemas de la sociedad venezolana (y presentes en otras latitudes), como la relación entre crisis de viviendas e invasiones urbanas; también pueden ser biografías de juristas venezolanos importantes en su contexto social; o incluso sobre temas históricos, como aquel que realizaron dos alumnos sobre el juicio a Francisco de Miranda durante la Revolución Francesa;¹³ mientras que aquellos trabajos puramente teóricos o de análisis de la legislación son desanimados.

Cabe destacar que aproximadamente la mitad de los proyectos de grado han recibido mención de honor, hecho que es apreciado tanto por profesores como por los

12. Expresión coloquial que se refiere a que las personas completan el programa académico del estudio de cuarto nivel, pero no cumplen con el requisito de elaborar su trabajo de investigación o tesis.

13. Este trabajo en particular no solo arroja luz sobre un episodio poco conocido en un período bastante olvidado por historiadores franceses, sino que también sobre la relación entre justicia y política en tiempos revolucionarios, un tema de enorme actualidad en Venezuela (Totesaut y Paolini, 2022).

propios estudiantes, dado que con frecuencia se pide a académicos de prestigio —de esta y otras universidades— que actúen como miembros de los jurados evaluadores. Aún más, varios de estos trabajos han sido premiados por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.¹⁴

La pregunta sobre cómo los profesores pueden estimular la investigación de estudiantes en las difíciles circunstancias en que se encuentra el país no es fácil de responder. Sin duda, la Universidad Metropolitana ofrece un espacio de diálogo y encuentro con jóvenes investigadores que necesitan de la guía académica. Pero más allá de lo que pueda ofrecer la institución, que ciertamente no es mucho, una opción es mirar con ojo crítico las difíciles circunstancias que envuelven a la Venezuela actual y que ofrecen temas del mayor interés para la investigación: las invasiones de propiedades, el disfuncionamiento de la justicia, la represión, la violencia, la corrupción, la desnaturalización de las políticas sociales, la situación de la mujer, la migración, la criminalización de la actividad económica, la masiva violación de los derechos humanos, los crímenes de lesa humanidad y la relación con la justicia penal, así como los disparates legislativos, son solo algunos de los temas que claman con urgencia ser estudiados y que requieren un análisis que vaya más allá de la investigación jurídica tradicional.

En este escenario, ha sido muy importante la actividad que desarrollan profesores y demás profesionales en centros y observatorios de todo tipo. Un ejemplo de esto es lo que ocurre en el Centro de Derechos Humanos de la universidad, donde no solo se investiga, sino que se ponen manos a la obra, pues además de las actividades propias de la teoría, quienes trabajan en el lugar brindan asistencia gratuita en casos de detenciones arbitrarias, tortura, allanamientos ilegales y ejecuciones extrajudiciales, sobre todo de estudiantes. Para ello, el centro está en constante comunicación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.¹⁵

En el Observatorio de Bioética y Derecho, por otra parte, se realiza seguimiento a los avances alrededor del mundo que ocurren en temas de biomedicina, biotecnología y bioingeniería, resultados que luego se ocupan para analizar las implicancias bioéticas y jurídicas que puedan tener. Este centro ha sido especialmente exitoso entre estudiantes y hay varios trabajos de grado que se han desarrollado gracias al apoyo de sus profesionales.

14. Destaca en este grupo un proyecto de grado sobre los aspectos bioéticos y jurídicos del reconocimiento de la ciudadanía saudí de la inteligencia artificial «Sophia» (Socorro y Mendoza, 2019).

15. No fue cosa del azar que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, escogiera el campus de la Universidad Metropolitana para reunirse en junio de 2019 con las víctimas de violaciones a los derechos humanos y con organizaciones que trabajan en temas afines.

Recientemente, la universidad creó el Observatorio de Derecho Corporativo y Buenas Prácticas Empresariales, espacio que se erige como apoyo y asistencia, activismo y desarrollo intelectual para el sector empresarial, que, a pesar de la crisis económica ya señalada previamente, se mantiene aún luchando en y para el país, procurando su desarrollo y una mejor calidad de vida de trabajadores y la sociedad en su conjunto.

Un balance

Como se observó al inicio, la contribución cuantitativa a los estudios jurídicos de la Universidad Metropolitana ha sido relativamente pequeña, equivalente a una escuela desde la que se han graduado un total de 663 abogados entre 2006 y 2021, cifra que apenas representa el 0,35% del total registrado en Venezuela durante el mismo período.

Tabla 1. Abogados graduados de la Escuela de Derecho.

Año	Número de graduados
2006	17
2007	46
2008	32
2009	53
2010	26
2011	74
2012	48
2013	55
2014	56
2015	39
2016	29
2017	33
2018	45
2019	37
2020	38
2021	35

Fuente: Secretaría General de la Universidad Metropolitana.

Si comparamos estas cifras con aquellas del registro de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, podemos ver que el descenso en el número de graduados de la Universidad Metropolitana ha sido bastante más suave. En 2019, un año antes de que la pandemia de covid-19 llegara a Latinoamérica, el indicador es de 0,60%; mientras que en los últimos tres años sube a 0,70% del total, lo que implica que en términos relativos duplica la cifra que resulta del período entero. En definitiva, es una

escuela pequeña que ha hecho una contribución modesta a la provisión de abogados de Venezuela.

Un estudio realizado sobre el universo de graduados de derecho entre 2006 y 2016 y su nivel de satisfacción con la educación recibida en la Universidad Metropolitana (Capriles y Pérez-Perdomo, 2019) reveló algunas sorpresas: más de la mitad de ellos trabaja fuera de Venezuela, distribuidos *grosso modo* en tercios entre otros países de América Latina, Europa (especialmente España) y Estados Unidos; mientras que solo un puñado lo hace en sitios menos esperados, como Emiratos Árabes Unidos o Nueva Zelanda.

Otro de los resultados del análisis indica que algo menos de la mitad de los expatriados trabaja en firmas de abogados u otras tareas vinculadas al derecho, lo que sorprende no solo por las diferencias entre sistemas jurídicos, sino por la formación interdisciplinaria que entrega la Universidad Metropolitana, y que puede facilitar el tránsito hacia otros rubros y empleos. En contraposición, quienes optaron por quedarse en Venezuela trabajan, en su mayoría, como abogados corporativos, y en menor medida como penalistas o consultores jurídicos, ya sea directamente relacionados en temas de negocios o incluso con la política.

Por último, quienes respondieron el cuestionario afirmaron que su formación como abogados de la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana les ha sido muy útil en el ejercicio de la profesión, destacando en particular la capacidad que poseen para resolver problemas, el acento en la creatividad y en la protección de los derechos humanos, la utilidad de las discusiones en clase, la importancia de la búsqueda independiente de información, del enfoque internacional de los estudios y de entender el funcionamiento práctico del derecho. Aún más, quienes no están ejerciendo como abogados igualmente consideraron útil su formación.

Dos observaciones deben llamar a la modestia en la interpretación de este estudio, que utilizó mayormente la red social LinkedIn como instrumento para localizar a los egresados y conocer su ocupación. Primero, que el 25% de los graduados no fueron hallados y que menos de la mitad de los que sí fueron contactados respondió el cuestionario. Así, es posible que entre los no localizados o entre quienes no respondieron exista descontento o menos éxito profesional relativo. La segunda consideración tiene relación con que no se conocen estudios similares para otras escuelas de derecho en Venezuela, resultados que podrían servir para realizar comparaciones.

Un estudio todavía en curso de los académicos Gómez, Guerrero y Pérez-Perdomo ha localizado relativamente pocos abogados venezolanos trabajando en sistemas jurídicos en el extranjero (en firmas de abogados, consultorías jurídicas y organismos internacionales, principalmente), en su mayoría graduados de un número bastante reducido de escuelas de derecho; y una cantidad mayor y de procedencia variada realizando otro tipo de labores (en bancos, restaurantes y otros), lo que sugiere una estratificación de la profesión que se reproduce también en el extranjero.

Los logros de la educación jurídica en la Universidad Metropolitana, por modestos que sean, deben ser puestos en el contexto de la crisis humanitaria compleja que vive el país. Las dificultades han sido enormes. Profesores en cuya formación se invirtieron esfuerzos y recursos optaron o —en muchos casos— se vieron obligados a emigrar. Y en las actuales circunstancias, no es fácil sustituirlos; no obstante, la Escuela de Derecho se ha podido reinventar y hoy cuenta con siete profesores egresados de sus aulas.

En septiembre de 2022 entró en vigor un nuevo plan de estudios que busca actualizar los contenidos para estar en la vanguardia de los nuevos debates y necesidades del campo jurídico y profesional. De este modo, los actuales y futuros estudiantes podrán cursar asignaturas tan novedosas como Derecho Energético, Derecho de las Nuevas Tecnologías y Procedimientos Especiales.¹⁶ Y, en enero de este año, la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos comenzó a ofrecer certificaciones y diplomados (conocidos como *minors*) que pueden cursar todos los estudiantes de la universidad, sin importar la carrera. Entre estos nuevos recursos se cuentan Derecho para no Abogados, Protección de Datos, Derechos Humanos como una Forma de Vida, Gerencia para Abogados y Seguridad Laboral.

Esto demuestra que, a pesar de la decreciente importancia del derecho en el país, el deterioro de los tribunales y, en general, del sistema jurídico, lo que disminuye el atractivo de la profesión, desde la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana se sigue innovando y apostando por un modelo que la diferencia del resto. En este sentido, es admirable que todavía existan estudiantes que estén dispuestos a esforzarse y aprender una disciplina que el país no parece apreciar, pero que tiene profesores comprometidos con su formación. De lo contrario, el desánimo sería mucho peor.

Renunciar a una sociedad que pueda ser regida por el derecho, en definitiva, a un «Estado de derecho y de justicia», como lo define la Constitución de 1999, sería una renuncia extremadamente dolorosa. Cabe esperar más bien que el rumbo se corrija, que el país no siga expulsando a sus jóvenes y que las escuelas de derecho, incluyendo la de la Universidad Metropolitana, puedan contribuir al cambio que la sociedad venezolana desea. El trabajo que se desarrolla en esta institución, por cierto, anima a seguir en la tarea.

Referencias

- ADAMS, Tony (2015). *Autoethnography*. Nueva York: Oxford University.
- BARTIE, Susan (2018). «Studying women legal scholars: The challenges of life history». *International Journal of the Legal Profession*, 25 (3): 279-301. DOI: [10.1080/09695958.2018.1481849](https://doi.org/10.1080/09695958.2018.1481849).

16. En esta asignatura se estudiarán diversos recursos y procedimientos especiales, como casación y amparo (Acta de sesión ordinaria 1 de la Escuela de Derecho, del 26 de mayo de 2022).

- BREWER-CARÍAS, Allan (2017). *La dictadura judicial y la perversión del Estado de derecho: El juez constitucional y la destrucción de la democracia en Venezuela*. Madrid: Iustel.
- CANOVA GONZÁLEZ, Antonio, Luis Alfonso Herrera Orellana, Rosa Rodríguez Ortega y Giuseppe Graterol Stefanelli (2014). *El TSJ al servicio de la revolución*. Caracas: Galipán.
- CAPRILES, Victoria (2021). «Derechos humanos en Venezuela: Entre las responsabilidades históricas, un presente conflictivo y la transición política». En Luis Castillo (coordinador), *Hoy Venezuela: Ensayos para entender un país complejo* (pp. 127-162). Caracas: Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry.
- CAPRILES, Victoria (2022). *Violencia de género en Venezuela: Claves para un debate imprescindible*. Caracas: Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry y CDH-Universidad Metropolitana. Disponible en <https://bit.ly/441YYZn>.
- CAPRILES, Victoria y Rogelio Pérez-Perdomo (2019). «Los abogados graduados en la Universidad Metropolitana de Caracas 2006-2016: Estudio de una cohorte profesional en tiempos de revolución». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (1): 23-42. DOI: [10.5354/0719-5885.2019.53744](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2019.53744).
- CAPRILES, Victoria, Rogelio Pérez-Perdomo y Andrea Santacruz (2020). «Represión, justicia y derecho en Venezuela de hoy (2013-2019)». *Oñati Socio Legal Series*, 10 (4): 789-833. Disponible en <https://bit.ly/46caTVB>.
- CORRALES, Javier y Michael Penfold (2011). *Dragon in the tropics. Hugo Chávez and the political economy of revolution in Venezuela*. Washington: Brookings Institution.
- DELGADO, Francisco J. (2017). *Chavismo y derecho*. Caracas: Galipán.
- GÓMEZ, Manuel y Rogelio Pérez-Perdomo (2015). *Cultura jurídica y política en Venezuela revolucionaria (1999-2013)*. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales y Universidad Metropolitana.
- . (2017). «Big law in Venezuela: From globalization to revolution». En Manuel Gómez y Rogelio Pérez-Perdomo (editores), *Big law in Latin America and Spain: Globalization and adjustments in the provision of high-end legal services*, (pp. 123-165). Londres: Palgrave MacMillan.
- . (2020). «Venezuela: A Despatch from the abyss». En Richard Abel, Ole Hammerslev, Hilary Sommerlad y Ulrike Schultz (editores), *Lawyers in 21st century societies*, (pp. 56-78). Londres: Bloomsbury.
- MELICH-ORSINI, José (1976). «La ciencia del derecho en el último siglo: Venezuela». En Mario Rotondi (compilador), *Inchieste di diritto comparato: La scienza del diritto nell'ultimo secolo*. Padua: Cedam.
- MUNDÓ, Mabel (2009). «Las misiones educativas: ¿Política pública para la inclusión o estrategia para el clientelismo político». *Cuaderno del Cendes*, 26 (71): 27-65. Disponible en <https://bit.ly/43NNAQn>.

- OLIVARES, Francisco (2012). *Afiuni, la presa del comandante*. Caracas: La Hoja del Norte.
- PÉREZ-PERDOMO, Rogelio (1985). «La producción de los investigadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela». *Archivos Latinoamericanos de Metodología y Filosofía del Derecho*, 2: 81-95.
- . (2011). *Justicia e injusticias en Venezuela. Estudios de historia social del derecho*. Caracas: Academia Nacional de la Historia y Universidad Metropolitana.
- . (2015). «Las revistas jurídicas venezolanas en tiempo de revolución». *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 48 (142): 223-274.
- . (2018). «Educación jurídica y política en Venezuela revolucionaria». En Gorki González (editor), *La educación legal como política pública en América Latina* (pp. 213-235). Lima: Palestra.
- . (2020). «Abogados golondrinas o la internacionalización de la profesión jurídica: El caso de Venezuela». *Revista Latinoamericana de Sociología del Derecho*, 1 (1): 134-155.
- . (2022). *Educación jurídica en Occidente: Una historia cultural*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- PÉREZ-PERDOMO, Rogelio y Andrea Santacruz (2017). «The Chavist revolution and the justice system». *Latin American Policy*, 8 (2): 189-200. DOI: [10.1111/lamp.12126](https://doi.org/10.1111/lamp.12126).
- PÉREZ-PERDOMO, Rogelio y Miriam Rodríguez de Mezoa (2020). *El samán y las tormentas: Historia de la Universidad Metropolitana, 1970-2020*. Caracas: Universidad Metropolitana.
- PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos y Marta Areizaga (2000). *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Bilbao: Universidad del País Vasco. Disponible en <https://bit.ly/3qOWONZ>.
- POULOT, Vincent (2007). «“Subjectivism”: Toward a constructivist methodology». *International Studies Quarterly*, 51: 359-384. DOI: [10.1111/j.1468-2478.2007.00455.x](https://doi.org/10.1111/j.1468-2478.2007.00455.x).
- SOCORRO, Mariangelina y Katherine Mendoza (2019). *Análisis de los aspectos bioéticos y jurídicos del reconocimiento de la ciudadanía saudí de la inteligencia artificial Sophia* [Trabajo de grado, Universidad Metropolitana]. Biblioteca Pedro Grases, Universidad Metropolitana. Disponible en <https://bit.ly/3XdAwRS>.
- TOTESAUT, Nelson y Henrique Paolini (2022). «Francisco de Miranda ante la justicia revolucionaria (París, 1793)». *Revista Tiempo y Espacio*, 77 (40): 203-227. Disponible en <https://bit.ly/3CDNyPo>.
- TRANSPARENCIA VENEZUELA (2019). «Tribunal Supremo de Justicia y Ministerio Público». *Informe de corrupción 2019*. Disponible en <https://bit.ly/42WcMTO>.


Reconocimientos


Este artículo es parte del proyecto de investigación A-17-21-22, titulado «Los estudios de derecho y la investigación jurídica en Venezuela. La contribución de la Universidad Metropolitana de Caracas», aprobado por la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Metropolitana, el 2 de mayo de 2022.


Agradecimientos

Agradecemos por las entrevistas realizadas a los profesores y profesoras Angélica Calzadilla, Miriam Rodríguez de Mezoa, Angelina Jaffé y César Bustamante; a los académicos Francisco Plaza y Elsa Cardozo, y a las abogadas de la Universidad Metropolitana María Fernanda López y Carolina Ascenzi por las conversaciones llevadas a cabo. Igualmente, damos gracias a la bachiller Rebeca Troncoso, quien recolectó información y transcribió las entrevistas; y a R. Troncoso y S. Lemke por la recolección de información y elaboración del gráfico sobre número de profesionales inscritos en el registro del Instituto de Previsión de los Abogados.

Sobre los autores

ROGELIO PÉREZ-PERDOMO es abogado, doctor en Ciencias, mención Derecho, de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y magíster en Leyes de la Universidad de Harvard. Además, es profesor del Departamento de Estudios Jurídicos, ex decano de la Facultad de Estudios Políticos y Jurídicos y miembro del Consejo Consultivo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana. También es individuo de número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela. Su correo electrónico es rperez@unimet.edu.ve.  <https://orcid.org/0000-0003-0086-0855>.

VICTORIA CAPRILES es abogada, magíster en Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad Metropolitana y magíster en Sociología Jurídica del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, España; también es candidata a doctora en Ciencia Política de la Universidad Simón Bolívar de Caracas. Actualmente es profesora del Departamento de Estudios Internacionales y directora ejecutiva del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana. Su correo electrónico es vcapriles@unimet.edu.ve.  <https://orcid.org/0000-0002-7269-1168>.

ANDREA SANTACRUZ es abogada de la Universidad Metropolitana, especialista en Ciencias Penales y Criminológicas de la UCV, y candidata a doctora en Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Además, es profesora y ex jefa del Departamento de Estudios Jurídicos y miembro del Consejo Consultivo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana. Su correo electrónico es asantacruz@unimet.edu.ve.  <https://orcid.org/0000-0003-0059-4788>.

REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

pedagogiaderecho.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

rpedagogia@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipografía
(www.tipografica.io)